

**PROCESO DE SELECCIÓN**  
**PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE**  
**PROFESOR/A SUPERIOR DE MÚSICA DE BANDA: TROMBÓN**

**ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Siendo las 13:25 horas del día 19 de marzo de 2024 se reúnen en la sala de reuniones del Área de Cultura y Gobernanza del Ayuntamiento de Bilbao, sito en Bilbao, plaza Venezuela 2 -6ª planta, las personas integrantes del Tribunal encargado del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Profesor/a Superior de Banda de Música, Trombón: Dña. Nekane Alonso Santamaría (en sustitución del Presidente titular del), que actúa como presidenta del tribunal; D. Francisco Javier Font Calatayud, como vocal; Dña. María Beatriz Ortiz Nuin, como vocal; Dña. Nerea Uzkiaga Gallego, como vocal; y D. Iñigo Villate Carrasco, que actúa como secretario.

**Personas admitidas y excluidas del proceso de selección**

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el procedimiento de selección de las dos personas aspirantes será el concurso y consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados en la solicitud, sin perjuicio de la acreditación y comprobación posterior de esos mismos méritos alegados por las personas aspirantes propuestas.

Con fecha de 19 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia el acuerdo del Presidente del Consejo de Administración del OAL Bilbao Musika por el que se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, siendo admitidas las siguientes personas:

- PATXI ESEVERRI CARRICABURU
- IZASKUN LASERNA MORA
- JOSÉ RAFAEL NAVARRO GALVAÑ
- JUAN LUÍS NOVO FERNÁNDEZ

En el citado acuerdo no se excluyó a ninguna de las personas que solicitaron participar en el proceso de selección.

Contra dicho acuerdo no se ha presentado ninguna reclamación ni ha sido recurrido.

**Méritos que se valoran**

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el procedimiento de selección de las dos personas aspirantes será el concurso y consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados en la solicitud, sin perjuicio de la acreditación y comprobación posterior de esos mismos méritos alegados por la aspirante.

Conforme a las Bases, los méritos se valorarán de la siguiente manera:

**A) Experiencia profesional General (antigüedad en plaza) y específica (experiencia en el puesto en BILBAO MUSIKA):**

*Criterios a tener en cuenta:*

*Experiencia profesional General (Antigüedad en plaza) y Específica (Experiencia en puesto en Bilbao Musika). Se tendrá en cuenta la prestación de servicios en organismos autónomos locales y/o agrupaciones profesionales (bandas y orquestas) de titularidad pública cuyas características y valoración se detalla en las bases específicas de la convocatoria, excluyendo los contratos de arrendamiento de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas profesionales.*

*La experiencia profesional general se referirá únicamente a los servicios prestados en entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública según la acepción recogida en la vigente normativa (en especial artículo 2 del TREBEP) y se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente.*

*No se valorarán aquellos méritos relacionados con la experiencia, donde no se indique expresamente:*

- *Denominación y categoría profesional de la plaza desempeñada.*
- *Fecha de inicio y fin de los periodos de servicios.*
- *Funciones principales del puesto, si la indicación de la categoría no fuese suficientemente clara.*

*Se contabilizarán solamente los periodos referidos a la fecha o fechas indicadas en las bases específicas de la convocatoria, si bien en ningún caso podrán contabilizarse los servicios prestados con posterioridad al fin del plazo de presentación de solicitudes. A los efectos de cómputo se considerará que si la prestación se ha llevado a cabo en régimen de jornada ordinaria, la fórmula a emplear será la que considera cada año completo trabajado como 365 días y cada mes completo trabajado como 30 días. En los supuestos en los que existan periodos de dedicación en régimen de jornada parcial o reducción de jornada, el cómputo se realizará de forma proporcional al tiempo de dedicación realmente prestado y, siempre y cuando la vigente normativa lo permita, cuando dicha reducción se haya concedido como consecuencia de la aplicación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a la persona beneficiaria de las mismas le será computado el tiempo como si lo hubiera sido a jornada completa.*

*La experiencia se valorará de la siguiente manera:*

**A.- La experiencia general** se puntuará con un máximo de 30 puntos, a razón de 3,75 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses.

*Por experiencia general se entiende los servicios prestados, únicamente en la plaza a la que se presenta, del grupo A1 para profesores superiores de música banda y del grupo C2 para Ayudante Archivo-Atrilero en organismos autónomos locales y agrupaciones profesionales (bandas y orquestas) de titularidad pública.*

**B.- La experiencia específica** se puntuará con un máximo de 60 puntos. Se computará toda la experiencia acumulada en los últimos 8 años, a razón de 7,50 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses, a partir del 1 de enero de 2015.

*De manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, se valorarán los servicios prestados en Bilbao Musika en puestos correspondientes a la plaza que se opta, para el caso de profesores superiores de música banda del grupo A1 y para el caso de Ayudante Archivo-Atrilero del grupo C2, hasta un máximo de 60 puntos, a razón de 7,50 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, a partir del 1 de enero de 2015.*

A los efectos de cómputo, en los supuestos en los que existan periodos de dedicación en régimen de jornada parcial o reducción de jornada, el cómputo se realizará de forma proporcional al tiempo de dedicación realmente prestado.

Para las plazas que no se oferten a jornada completa, se considerará 100% el tanto por ciento al que salga la plaza. Si el porcentaje de la experiencia en puesto fuera mayor que la correspondiente a la plaza, no se tendrán en cuenta los excesos, y si la jornada contratada es menor, se hará la parte proporcional del porcentaje a la que salga la plaza.,

**C.- Otros méritos:** se valorarán hasta un máximo de 10 puntos

**C1.** Haber superado una Oferta Pública de Empleo en Bilbao Musika: 10 puntos

**C2.-** Formar parte de la Bolsa de Trabajo de Bilbao Musika derivadas de procesos selectivos de acceso a la plaza a la que se opta: 6 puntos.

Se considerará la mejor opción entre las anteriores, no siendo acumulables.

**C3.- Titulación académica:**

Por titulaciones académicas oficiales reguladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, de nivel superior a la exigida como requisito de la convocatoria y hayan sido expedidas por algún centro de enseñanza público o privado que tenga reconocida por la Administración competente la expedición de títulos con validez académica oficial, según el siguiente detalle:

- Titulaciones medias (no requeridas como titulación de acceso): 2.50 puntos por cada titulación
- Titulaciones superiores (no requeridas como titulación de acceso): 5 puntos por cada titulación

**C4.- Experiencia en puestos correspondientes a la plaza en Bilbao Musika, cuyo nivel se corresponda con los siguientes niveles de responsabilidad, a partir del 1 de enero de 2015, por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses**

- Puestos con nivel 28: 1,25 puntos.
- Puestos con nivel 27: 1 punto.
- Puestos con nivel 26: 0,75 puntos.
- Puesto con nivel 25: 0,50 puntos.
- Puestos con nivel 24: 0,25 puntos.

**C5.- Idiomas.** Se valorará el nivel de conocimiento de lenguas oficiales de la UE diferentes a la lengua castellana, de acuerdo a lo siguiente:

- Nivel B1: 1,50 puntos
- Nivel B2 o superior: 2,50 puntos

Para cada uno de los idiomas cuyo conocimiento se acredite, se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimiento que se posea.

**D.- Conocimiento de euskera.** Se valorará hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará únicamente en las plazas en las que no sea requisito, por no tener fecha de preceptividad vencida, conforme al siguiente baremo:

- PL1: 5 puntos.
- PL2: 10 puntos.

-PL3: 15 puntos.

A las dos plazas de Profesor/a Superior de Banda de Música: Trombón les corresponde el perfil lingüístico 3 de euskera no preceptivo.

Las personas aspirantes a las plazas de Profesor/a Superior de Banda de Música: Trombón, en la solicitud/declaración responsable, han alegado que disponen de los siguientes méritos:

### **1. PATXI ESEVERRI CARRICABURU: 32,25 puntos**

**Experiencia general: 3,75 puntos.**

- Profesora superior de Música: especialidad Trombón en Bilbao Musika (1 años, 3 meses y 29 días): 3,75 puntos.

**Experiencia específica: 7,5 puntos.**

- Título superior de Música: Trombón (484 días): equivalencia en años 1,32: 7,5 puntos.

**Otros méritos: 6 puntos.**

- Formar parte de la Bolsa de trabajo de Bilbao Musika derivada de procesos selectivos de acceso a la plaza a la que se opta: 6 puntos.
  - Bolsa de trabajo.
- Titulaciones académicas: 0 puntos.
  - Título Superior de Música en la especialidad de Trombón CASM MUSIKENE GMIB.

**Conocimiento del euskera: 15 puntos.**

- PL3, 15 puntos.

### **2. IZASKUN LASERNA MORA: 100 puntos**

**Experiencia general: 30 puntos (puntuación máxima en este criterio).**

- Profesora superior de Música: especialidad Trombón en Bilbao Musika (17 años, 3 meses y 16 días): 63,75 puntos.

**Experiencia específica: 60 puntos (puntuación máxima en este criterio).**

- Profesora Superior de Música: especialidad Trombón (6.315 días): equivalencia en años 17,30: 127,5 puntos.

**Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima en este criterio).**

- Proceso selectivo: 10 puntos.
  - Superación OPE 2001.

- Formar parte de la Bolsa de trabajo de Bilbao Musika derivada de procesos selectivos de acceso a la plaza a la que se opta: 6 puntos.
  - Bolsa de trabajo de 2007.
- Experiencia en puestos correspondientes a la plaza en Bilbao Musika cuyo nivel corresponde con el nivel de responsabilidad: 3 puntos.
  - Experiencia puesto nivel 24: 01/12/2019 - 01/01/2023.
  - Experiencia puesto nivel 25: 01/01/2015 - 01/11/2019.

### **3. JOSÉ RAFAEL NAVARRO GALVAÑ: 21 puntos**

#### **Experiencia general: 7,5 puntos**

- Trombón - Ayuntamiento de Santander (Banda Municipal de Santander): 11 meses y 22 días
- Trombón - Instituto Nacional de las Artes Escénicas: 5 días
- Trombón - OAL Bilbao Musika: 6 meses y 17 días

#### **Experiencia específica: 7,5 puntos**

- O.A.L BILBAO MUSIKA: 197 días (equivalencia en años 0,53): 7,5 puntos

#### **Otros méritos: 6 puntos**

- Haber superado proceso selectivo de Bilbao Musika:
  - OPE (no especifica año).
- Formar parte de una Bolsa de trabajo de Bilbao Musika: 6 puntos
  - Bolsa de trabajo.
- Idiomas oficiales: 0 Puntos.
  - Valenciano B1

### **4. JUAN LUIS NOVO FERNANDEZ: 52,5 puntos**

#### **Experiencia general: 22,5 puntos.**

- Trombón - Consorcio de la ciudad de Santiago (Real filarmonía de Galicia): 7 meses, 20 días.
- Trombón - Fundación Baluarte - Pablo Sarasate (Orquesta Sinfónica de Navarra): 11 meses, 18 días.
- Trombón - Fundación Juan Crisóstomo de Arriaga (BOS): 6 meses y 14 días.
- Trombón - Consorcio para la promoción de la Música ( Orquesta sinfónica de Galicia): 4 meses.
- Trombón - Palau de Les Arts Fundació de la Comunitat (Orquesta de les arts Valencia): 1 mes y 24 días.

- Trombón - Ayuntamiento de Santander (Banda Municipal de Santander): 1 mes y 19 días.
- Trombón - Fundación Orquesta de Extremadura (Orquesta de extremadura): 6 días.
- Trombón - Consorcio Granada para la Música (Orquesta sinfónica de Granada): 12 días.
- Trombón - OAL Bilbao Musika: 2 años, 11 meses, 29 días.

**Experiencia específica: 22,5 puntos.**

- OAL Bilbao Musika : 1.093 días (equivalencia en años 2,99): 22,5 puntos.

**Otros méritos: 7,5 puntos.**

- Formar parte de la Bolsa de trabajo de Bilbao Musika derivada de procesos selectivos de acceso a la plaza a la que se opta: 6 puntos.
  - Bolsa de trabajo de 2019.
- Titulaciones académicas: 0 puntos.
  - Título superior de Trombón Musikene.
- Idiomas oficiales: 1,5 Puntos.
  - Inglés B1: 1,5 puntos.
  - Gallego C1: 0 puntos.

**PUNTUACIÓN FINAL**

Sumadas las puntuaciones obtenidas y ordenando las personas aspirantes en función de la mayor puntuación alcanzada, se obtienen los siguientes resultados y orden de prelación:

<b>Aspirante</b>	<b>Experiencia general</b>	<b>experiencia específica</b>	<b>Otros méritos</b>	<b>Conocimiento euskera</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
IZASKUN LASERNA MORA	30	60	10	<b>0</b>	<b>100 puntos</b>
JUAN LUIS NOVO FERNANDEZ	22,5	22,5	7,5	<b>0</b>	<b>52,5 puntos</b>
PATXI ESEVERRI CARRICABURU	3,75	7,5	6	<b>15</b>	<b>32,25 puntos</b>
JOSÉ RAFAEL NAVARRO GALVAÑ	7,5	7,5	6	<b>0</b>	<b>21 puntos</b>

A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal acuerda proponer a la OAL BILBAO MUSIKA el nombramiento de las personas aspirantes Dña. Izaskun Laserna Mora y D. Juan Luis

Novo Fernández, para el desempeño de las plazas de Profesor/a Superior de Banda de Música: Trombón al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso de selección.

No obstante, las personas propuestas para su acceso a la condición de personal laboral fijo deberán presentar los documentos acreditativos de que cumplen las condiciones que se exigen en las bases de la convocatoria para tomar parte en este proceso selectivo.

Siendo las 14:00 horas, y sin más asuntos que tratar, el Tribunal acuerda levantar la sesión.



**Nekane Alonso**



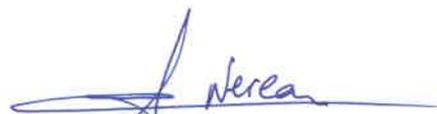
**Francisco Javier Font**



**María Beatriz Ortiz**



**Iñigo Villate**



**Nerea Uzkiaga**

